



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra

ANUNCIO

El pleno del ayuntamiento de Consuegra en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de abril de 2018, acordó modificación de la ordenanza número 22, reguladora de la tasa de prestación del servicio de bodas civiles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOP, para que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Consuegra, fecha señalada al margen

EL Tte. de Alcalde

Fdo.: Luis Tapetado Perez-Olivares

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Firma 1 de 1
LUIS TAPETADO PEREZ-OLIVARES

Plaza de España, 1 45700 Consuegra (Toledo) Teléfonos: 925 480185 Fax : 925 480288 E-mail: ayuntamiento@aytoconsuegra.es
www.consuegra.es/

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 254dd037c33a41ee887d34f788272ae4001

Url de validación <https://sedesimplifica02.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

